



ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 15:04 (quince horas, cuatro minutos), del día 11 (once) del mes de noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno), en la Sala “Presidentes”, encontrándose así los CC. diputadas y diputados Silvia Patricia Jiménez Delgado, Christian Alán Jean Esparza, Alejandro Mojica Narváez, Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, David Ramos Zepeda y Alejandra del Valle Ramírez en su carácter de Presidenta y vocales de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública respectivamente; así mismo también se encuentra la Diputada Gabriela Hernández López integrante de la LXIX Legislatura, también la Dra. Karla Alejandra Obregón Avelar y la Licenciada Brenda Corina Gutiérrez Gutiérrez; Directora y Asesora del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos respectivamente, así mismo los CC. Licenciados Emma Elena Rodríguez Contreras titular de la Unidad Técnica de apoyo de la Comisión de Vigilancia de la EASE, el C.P. Dagoberto Rodríguez Barrón, Asesor del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como el Lic. Juan Manuel Alvarado Asesor del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), reunión que se llevó a efecto en los términos que prescribe el artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y en cuya Orden del Día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:
 - I. INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ Y SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 67 BIS AL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DEL MES DE LA ESCRITURACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.



- II. INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ Y SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 62 BIS AL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL, EN MATERIA DEL MES DE LA ESCRITURACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR.

- III. INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JOEL CORRAL ALCANTAR, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LOS CC. DIPUTADOS DAVID RAMOS ZEPEDA Y FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE LICITACIONES PÚBLICAS. Y

- IV. INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DAVID RAMOS ZEPEDA Y ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DEL FONDO DE LAUDOS LABORALES.
 5. ASUNTOS GENERALES, Y
 6. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: Voy a decirle a la Diputada Aly Gamboa si puede ser usted Secretaria esta sesión ya que el secretario no se encuentra presente, Secretaria Diputada puede tomar asistencia por favor.



DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: Sí, con el permiso de la Presidencia Diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: Presente.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda. Diputado Christian Alán Jean Esparza. Diputado Alejandro Mojica Narvaez.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: Presente.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, la de la voz, presente. Diputado David Ramos Zepeda. Diputada Alejandra del Valle Ramírez, hay quorum.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: Gracias Diputada Secretaria. En el siguiente punto del orden del día es la aprobación del orden, por la cual, le pido de favor si lee el orden del día por favor Secretaria.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: Lista de asistencia y determinación del quorum, dos, aprobación del orden del día, tres, lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite, cuatro, análisis, discusión y aprobación en su caso de los siguientes asuntos: iniciativa presentada por los diputados Gabriela Hernández López, José Ricardo López Pescador, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Susy Carolina Torrecilla Salazar, Sandra Luz Reyes Rodríguez, Luis Enrique Benítez Ojeda, Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, Sughey Adriana Torres Rodríguez, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 67 bis al Código Fiscal del Estado de Durango, en materia del mes de la escritura de la vivienda del interés social; dos, iniciativa presentada por los diputados Gabriela Hernández López, Ricardo López Pescador, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez y Susy Carolina Torrecillas Salazar, Sandra Luz Reyes Rodríguez, Luis Enrique Benítez Ojeda, Alicia Guadalupe Gamboa Martínez y Sughey Adriana Torres Rodríguez, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para que se adiciona el artículo 62 bis al Código Fiscal Municipal en materia del mes de la escritura de la vivienda de interés social y popular; tres, iniciativa presentada por los diputados Joel Corral Alcantar, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Verónica Pérez Herrera, Gerardo Galaviz Martínez, Alejandro Mojica Narvaez y Fernando Rocha Amador, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y los CC. diputados David Ramos Cepeda y Francisco Londres Botello Castro, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, que contiene reformas a los artículos 1 y 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en materia de licitaciones públicas, es cuánto; cuatro, iniciativa presentada por la CC. diputados Silvia Patricia Jiménez Delgado, Luis Enrique Benítez Ojeda, Cristian Alán Jean Esparza, Alejandro Mojica Narvaez, Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, David Ramos Cepeda y Alejandra del Valle Ramírez, integrantes de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIX legislatura que contiene



reformas al artículo 45 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Durango, en materia de fondo de laudos laborales, asuntos generales y clausura de la sesión, es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: Gracias Diputada Secretaria, antes de someterlo a la aprobación, quiero retirar el punto cuatro, el párrafo número tres, el tema ya está registrado la iniciativa presentada por los grupos parlamentarios del PAN y PRD por qué nos faltan algunos temas ahí, no está completo el dictamen y lo pongo a la consideración para retirarlo.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: Es la iniciativa tres, verdad.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: Informo a la Comisión que los diputados Christian Alán Jean Esparza, el Diputado David Ramos Zepeda y la Diputada Alejandra del Valle Ramírez se incorporan a la reunión en estos momentos, sí. Sometemos a su consideración de los presentes, la modificación del orden del día respecto de retirar el punto cuatro, la iniciativa presentada por los grupos parlamentarios del PAN y PRD por qué no está completo el dictamen, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo, aprobado. En el siguiente punto del orden del día está la lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite por la cual le pido a la Licenciada Emma nos de lectura de esta correspondencia, si es que existe.

LIC. EMMA ELENA RODRIGUEZ CONTRERAS: Gracias Diputada con el permiso de la Presidencia existen 3 oficios: el primero, es presentado el día 9 de noviembre del presente año, fue enviado por el Dr. Marco Antonio Guereca Díaz, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la cual anexa el anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022. Del mismo día el oficio enviado por el Maestro en Derecho Roberto Hernández, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en el cual se anexa el anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022. En el mismo día, es un oficio enviado por el Ingeniero Emiliano Hernández Camargo, Presidente del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, en el cual anexo el proyecto, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022. Es cuanto Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: Gracias Licenciada en el siguiente punto del orden del día entramos al análisis discusión y en su caso aprobación de las siguientes asuntos: el primero, de la iniciativa presentada por los ciudadanos diputados Gabriela Hernández López, José Ricardo López Pescador, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Susy Carolina Torrecilla Salazar, Sandra Luz Reyes Rodríguez, Luis Enrique Benítez Ojeda, Alicia Guadalupe Gamboa Martínez y Sughey Adriana Torres Rodríguez, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 67 bis al Código Fiscal del Estado de Durango, en materia del mes de la escrituración de viviendas de interés social. Iniciativa iniciada por la Diputada Gaby



Hernández que está aquí presente con nosotros, gracias Diputada, le preguntó a la, le doy el uso de la voz a la Licenciada Emma para que nos platique cómo está, este, esta reforma.

LIC. EMMA ELENA RODRIGUEZ CONTRERAS: Gracias, con el permiso de la Presidencia, les comento que efectivamente tal como lo menciona la Presidenta de esta Comisión, esta iniciativa, iniciativa, perdón, fue presentada por los diputados Gabriela Hernández López, José Ricardo López Pescador, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Susy Carolina Torrecilla Salazar, Sandra Luz Reyes Rodríguez, Luis Enrique Benítez Ojeda, Alicia Guadalupe Gamboa Martínez y Sughey Adriana Torres Rodríguez e integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIX Legislatura, en ella se contienen reformas al artículo, bueno, es una adición del artículo 67 bis al Código Fiscal del Estado de Durango, en ella como anteriormente ya se había mencionado y ya, les comenté que esta iniciativa ya la consensamos los asesores, también, con los asesores de los grupos parlamentarios en, de la cual, pues, se deduce que estuvimos de acuerdo para plasmar que las propuestas en este dictamen. Se acordarán ustedes que traía, ahí, bueno, de inicio se contemplaba de la siguiente forma: artículo 67 bis, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, durante el mes de marzo podrá otorgar subsidios o estímulos fiscales que podrán ser hasta por un 90% en el pago de derechos por concepto de registro público de la propiedad y hasta por un 100% en los gastos respectivos de ejecución multas y recargos aplicables a los trámites relacionados con la escrituración de viviendas de interés social y popular, ahí los comentarios, bueno, para no dejar un 100% debido a que se comentaba que había exenciones y que había una disyuntiva de que si eran o no exenciones, pues, ya sacando las definiciones, pues, de todos modos la Constitución General prohíbe los descuentos y las exenciones, entonces, para que no se vea tan así, al final de cuentas todo es un descuento, sí, sea como se le llame es un descuento, pero, para poder, bueno, para que no sé, no se impugne, eh, le cambiamos ahí la palabra, le dejamos nada más subsidios, en lugar de subsidios o estímulos, sí, y en los porcentajes en esa iniciativa dejamos un 80%, la definición quedó de la siguiente, bueno, se le hicieron algunos cambios nada más de redacción que quedó de la siguiente manera: artículo 67 bis el Gobernador del Estado durante el mes de marzo podrá otorgar subsidios que podrán ser hasta de un 80% en el pago de derechos por los servicios que presta el Registro Público de la Propiedad y del Comercio así como los gastos respectivos de ejecución, multas y recargos aplicables en los trámites relacionados con la escrituración de viviendas de interés social y popular, así como de terrenos populares de acuerdo a las características que se contienen en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, atendiendo a que estos beneficios se otorgan únicamente al propietario de una sola vivienda o terreno. Les hago aquí la mención, porque, bueno, de inicio como mencionaba la Diputada Gaby aquí presente eh, pues estos beneficios son para viviendas de interés social y popular, pero, pues, nos damos cuenta que no solamente son quienes presentan ese problema son las viviendas, sino también terrenos populares, entonces, decidimos incluirlos aquí, porque, pues, también hay mucho



rezago ahí en la regularización de terrenos y por todo lo que expone en su iniciativa Diputada, pues, eso es, eso es lo que decidimos en, plasmar también en el dictamen, no sé, si, si están de acuerdo ustedes, se les turno por parte de la Diputada estos dictámenes a los diputados miembros de la Comisión, a la Diputada Gaby yo no se lo turne, pero se lo turne, bueno, a dos de sus asesores, no me hicieron comentario alguno más que de las eh, complementos que les hice yo aquí en los comentarios y me dijeron que estaban de acuerdo. Se puso también en el artículo tercero transitorio que dice así: para dar cumplimiento al presente decreto el titular del Poder Ejecutivo deberá considerar dichos beneficios en la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente, que es también una de las propuestas que se habían hecho en la reunión pasada, entonces, aquí está plasmada también en el artículo transitorio, es como quedó ya así el, la reforma, este, bueno, adición, se está eh, fundamentando, se está motivando dicho dictamen Diputada, ¿Por qué? pues sí como les comentaba de acuerdo a los descuentos o subsidios o estímulos, pues hay que fundamentar con criterios de la Corte para que no nos los vayan a tumbar los que no están beneficiando, los que no entran estos beneficios, es cuanto en cuanto a este dictamen Diputada.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias Licenciada. ¿Alguno de los Diputados de la Comisión tiene algún comentario? ¿No? ¿La Diputada Gaby Hernández?

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: Bueno, primero que nada, agradecer y felicitar a la Comisión de Hacienda y Crédito Público porque están pues, combatiendo el rezago legislativo y dándole celeridad a las iniciativas que hemos presentado en todos los grupos parlamentarios, agradecer al Centro de Investigaciones Jurídicas, y no quisiera quedarme con algo que vi en un Municipio al que me invitó un Presidente Municipal a dar a conocer la iniciativa y él mismo expuso que el subsidio que él va, va a otorgar por consideración de él, es de un 100% para las familias más necesitadas de su Municipio y un 50% para las familias que a través de un estudio socioeconómico se vea que sí tienen su vivienda de interés social o su terreno, pero eh, que no lo necesiten tanto, entonces, yo solamente quería compartírselos porque ya en territorio, ya con los presidentes municipales estoy viendo que algunos tomarán diferentes decisiones en su Municipio, en su Ley de Ingresos que a ustedes les llegará, y pues a mí solo, solamente me hubiera gustado como que quedara lo más amplio posible el subsidio en la Ley, para que ya como lo teníamos hasta el 90% como que yo no, no, logro entender bien Licenciada Emma, pero si me lo pueden exponer, ¿por qué? porque ese 10% menos de tope y, pues me parece muy bien el transitorio que, que se añadió para evitar el mal uso del Programa, claro, se trata de, de que lo mejoremos, de que vayamos mejorando este dictamen, y pues, en los terrenos si lo teníamos también previsto, pero qué bueno que se especifica aquí en el, en el artículo, y sería, sería todo y agradecerles mucho, que bueno que se desahogó.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Licenciada Emma, haber Diputada Hernández, este tema ya se había platicado con los



asesores, ya se había llegado al acuerdo, el acuerdo es nada más no se puede hasta el 100%, porque no se puede, pero, si, el que tu comentabas, ya se había comentado con los asesores y los porque, le paso la palabra a la Licenciada Emma para que te explique, pero, el tema ya se había comentado ante los asesores de todas las fracciones, de todos los grupos.

LIC. EMMA ELENA RODRÍGUEZ CONTRERAS: Gracias Diputada, sí, bueno, como le comentaba Diputada, la Constitución Política Federal prohíbe las, los descuentos y las exenciones, entonces en una cuestión de exención pues ahí al estar dando un 100% implica dar una exención, nosotros estuvimos investigando los, em, las definiciones de cada cosa, exención, descuento, subsidio, condonación, entonces, cuando estuvimos trabajando los asesores, bueno, dijimos em, si la Ley prohíbe un descuento, entonces, aún y cuando se mencione como un subsidio, al final de cuentas es un descuento o es una exención, solamente son sinónimos, pero como en la, en la Ley se manejan determinadas, determinados términos o sea que en el Código Fiscal del Estado se determina, se definen, por ciertos términos, entonces para homologar, no quisimos nosotros poner un término distinto por ejemplo en la cuestión donde dice estímulos, subsidios o estímulos fiscales, ahí decidimos dejar subsidios, porque en la cuestión de los estímulos es como más dirigido a las empresas, como está en la Ley de Fomento Económico, por eso eliminamos la palabra estímulos, en cuanto a los subsidios pues sí habla para personas que son prácticamente de bajos recursos y tratar de homologar como ya está en el artículo 24 de la Ley, del Código Fiscal del Estado, tratar de homologar esos términos, para que no se vieran discordantes ahí en el mismo Código, en cuanto al 80% decidimos bajarle porque también el 100%, pues, implica una exención, dejarlo en el 80% las dos cosas, tanto la de los estímulos, perdón derechos por concepto en el Registro Público de la Propiedad, y así como los recargos, multas y gastos de ejecución, tratar de homologar esas dos, esos dos eh, conceptos, porque así como está en el Código Fiscal Municipal de un 80%, tratamos de que fuera eh, homologado tanto en el Código Fiscal Estatal como en el Código Fiscal Municipal, un porcentaje, el 80% que ya se está manejando en el Código Fiscal Municipal en cuanto a recargos, multas, gastos de ejecución, eso es lo que, por eso decidimos homologar términos y homologar este, el, el porcentaje. Es cuanto Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias Licenciada, ¿Algún otro comentario? Bueno, sometemos a la consideración de los presentes la presente iniciativa en donde se reforma el Artículo 67 bis al Código Fiscal, se adiciona más bien y el Artículo 3 transitorio, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Se aprueba. En el siguiente punto del orden del día, viene en la iniciativa, esta misma iniciativa promovida por el Grupo Parlamentario del PRI en donde se adiciona el artículo 62 bis al Código Fiscal Municipal que es exactamente lo mismo, no sé si quieran la explicación, pero ya le acaban de dar, es nada más homologar también los criterios del Código Fiscal Municipal, los que estén de acuerdo en aprobar esta iniciativa, favor de manifestarlo



LIC. EMMA ELENA RODRÍGUEZ CONTRERAS: Nada más una moción Diputada.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Adelante.

LIC. EMMA ELENA RODRÍGUEZ CONTRERAS: En cuanto a los descuentos Diputada, que le comentó el Presidente Municipal del 100%, yo creo que ahí sí iría contrario a las disposiciones de, del Código Fiscal Municipal porque miren, en las Leyes de Ingresos Municipales tenemos que obedecer a las disposiciones que marca el Código Fiscal Municipal y la Ley de Hacienda para los Municipios y obviamente a las reglas del Consejo Nacional de Armonización Contable, entonces al, al establecer en una Ley de Ingresos un 100% estaríamos contraviniendo las disposiciones del Código Fiscal Municipal, además, de que, por ejemplo, cuando ellos hacen descuento del, de acuerdo a la Ley de Ingresos, sí en esta Ley se establece un 80% y ellos eh, otorgan un 100% la Entidad de Auditoría les va a observar ese monto que recauden con ese descuento, entonces, para no poner en riesgo las finanzas de los municipios y también, obviamente al Presidente y el Tesorero, que luego los llaman a cuenta en la Entidad, decidimos que lo que se establezca aquí se vacíe tal cual en la Ley de Hacienda para los Municipios.

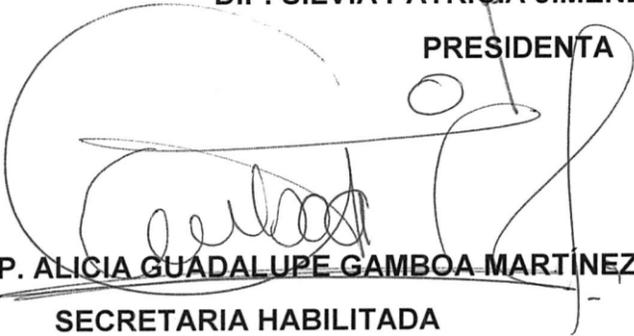
DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: Lo que podemos hacer, efectivamente, es cuando vengan los alcaldes con sus leyes de ingresos, hacerles la recomendación al decirle los argumentos por lo cual no se puede, pero de ahí en más, pues, yo creo que está todo en orden.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias, bueno, entonces sometemos a la consideración de los presentes la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del PRI en donde se adiciona artículos 62 bis al Código Fiscal Municipal, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Se aprueba. En el siguiente punto del orden del día, la iniciativa presentada por las y los integrantes de la Comisión de Hacienda Cristian Alán, Silva Patricia Jiménez, Luis Enrique Benítez Ojeda, Alejandro Mojica Narvaez, Alicia Guadalupe Gamboa, David Ramos Cepeda y Alejandra del Valle Ramírez integrantes de esta Comisión que contiene la reforma al artículo 45 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Durango en materia del fondo de laudos laborales, aquí a grandes rasgos, acuérdense, que venía en la iniciativa de la Legislatura pasada donde se, se les obliga ya a los Municipios a crear un fondo de al menos el 1% de sus ingresos para laudos laborales, solamente que ahí en esencia en esa Ley viene que sea en una sola exhibición, cuando sus ministraciones no se las dan en una sola exhibición, entonces, el cambio sería cada vez que se reciba la administración se destine el recurso para el laudo, ¿algún comentario? ¿No? bueno. Sometemos a, a su consideración esta iniciativa que contiene reformas al Artículo 45 a la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público en materia del fondo de laudos laborales, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo, gracias. Se aprueba. En asuntos generales, ¿tiene alguien algún asunto general?, ¿No? Bueno, se clausura la reunión de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública siendo las 15:00 horas con 26 minutos gracias. Damos fe.



DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

PRESIDENTA



DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ

SECRETARIA HABILITADA